



**No. 1-2023-049452**

Remitente: DIANA CAROLINA SAAVEDRA HERRERA,  
dcsaavedra@minenergia.gov.co  
Destinatarios: Minas Energia, Minas Energia;  
Fecha: Mon Oct 02 2023 13:55:49 GMT-0500 (hora estándar de  
Colombia)  
Asunto: Concepto favorable al proyecto de reglamento técnico "Por la  
cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones  
Térmicas – RETSIT"

**De:** Edgar Eduardo Huertas Piragauta <ehuertas@mincit.gov.co>

**Enviado:** viernes, 29 de septiembre de 2023 10:07

**Asunto:** Concepto favorable al proyecto de reglamento técnico "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT"

Buenos días Doctor.

Adjunto al presente, concepto favorable al proyecto de reglamento técnico "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT"

Como comentario adicional en el encabezado proyecto de Resolución Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas – RETSIT. A partir de la segunda hoja dice: "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Técnicas- RETSIT" por lo tanto debe ser corregido.

Quedo atento a cualquier comentario.

Cordialmente,



Coordinador Grupo de Reglamentación Técnica y  
Subsistema Nacional de la Calidad.

**Edgar Eduardo Huertas Piraguata**  
[ehuertas@mincit.gov.co](mailto:ehuertas@mincit.gov.co)

Dirección de Regulación

Calle 28 No. 13a -15 Piso 3

Teléfono: (571) 601 6067676 Ext. 2075

Bogotá, Colombia  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

*ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.*

image001.png

Anexo General.pdf

concepto previo RETSIT.pdf Resolución.pdf



DDR

Bogotá D.C, 28 de septiembre de 2023

Doctor  
CARLOS ANDRÉS DIAZ DURÁN  
Director de Energía Eléctrica Dirección de Energía Eléctrica  
Ministerio de Minas y Energía  
cadiaz@minenergia.gov.co

Asunto: Respuesta Radicado No. 2-2023-029103 - Concepto Previo - proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas - RETSIT".

Respetado Doctor Diaz

Dando alcance a su solicitud de concepto previo en los términos de los artículos 2.2.1.7.5.6 y 2.2.1.7.5.7 del Decreto 1074 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo", Modificado por el Decreto 1468 de 2020. Nos permitimos informar que después de revisar las consideraciones expuestas por el Ministerio de Minas y Energía en el Oficio referenciado en el asunto y teniendo en cuenta lo señalado con respecto a la duración y publicación, tanto del AIN como del anteproyecto de Resolución en el sentido de que (...) "la publicación incluyó los comentarios recibidos respecto de las versión previa publicada entre el 25 de abril de 2023 y el 10 de mayo de 2023, el proceso de consulta pública fue (...) en suma realizado por cerca de 15 días calendario (...), esta Dirección considera que el proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas - RETSIT", se adecua a los lineamientos generales del Subsistema Nacional de la Calidad y que en principio, no restringirá el comercio más de lo necesario para alcanzar los objetivos legítimos ahí mencionados.

En estos términos, el proyecto de Resolución en mención deberá surtir el proceso de consulta pública internacional en cumplimiento del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio - OMC - y demás acuerdos comerciales vigentes, con el fin de que terceros países presenten sus observaciones, para lo cual el Ministerio de Minas y Energía debe solicitar formalmente la notificación al Punto de Contacto OTC/MSF de Colombia.

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2023-026918  
2023-09-28 01:42:07 p. m.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



**HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL**  
**DIRECTOR DE REGULACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN**

CopiaInt:  
CopiaExt: Copia externa:  
ORLANDO ROJAS DUARTE - orojas@minenergia.gov.co

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos: Anexo General.pdf  
Resolución.pdf

Elaboró: EDGAR EDUARDO HUERTAS PIRAGAUTA  
Aprobó: HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21